



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 1 de 15

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2015LA-000030-85002. Radios de comunicación ("walkie talkie").

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones (ubicada en el cuarto piso del edificio Thor –provincia San José, Cantón Central, distrito El Carmen, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly–), recibirá ofertas digitales hasta las **10:00 horas del día 4 de setiembre de 2015**, para la contratación que se detalla supra.

La oferta deberá presentarse vía digital mediante el Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red y utilizando la "firma digital" (el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>).

En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía telefónica, fax, correo electrónico o en forma presencial. Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2287-5805. Para consultas técnicas: 2287-5493 ó 2287-5492, con el Encargado del Programa de Seguridad Electoral (Richard Poveda Solórzano).

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	25	Unidad	Radio de comunicación ("walkie talkie"), que cumpla al menos con las siguientes características: 1.1) Radio similar o superior al DGP 4150. Calidad y confiabilidad. Prueba de vida acelerada. 1.2) General VHF: a) Número de Canales 32. b) Frecuencia 136 - 174 MHz. c) Dimensiones (Al x An x Prof) con batería NiMH 130.3 mm. x 55.2 mm. x 39.6 mm. d) Peso (con batería Li-Ion) 323 g. (11.39 oz) Fuente de alimentación 7.5V nominal. Aprobación FCC ABZ99FT4886 AZ489FT4876 / AZ489FT4884. e) Vida promedio de la batería en un ciclo de

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 2 de 15

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
			<p>trabajo de 5/5/90 con ahorrador de batería activado en silenciamiento de portadora y transmisor en alta potencia.</p> <p>f) Batería de Li-Ion Analógico: 8 horas. Digital: 11.3 horas. Batería de Li-Ion Analógico: 7.7 horas.</p> <p>1.3) Receptor VHF:</p> <p>a) Frecuencias 136 - 174 MHz.</p> <p>b) Espaciamento de canal 12.5 kHz / 25 kHz.</p> <p>c) Estabilidad de frecuencia +/- 1.5 ppm (sin GPS) (-30° C, +60° C, +25° C) +/- 0.5 ppm (con GPS).</p> <p>d) Sensibilidad analógica (12dB SINAD) 0.3 uV 0.22 uV (típica).</p> <p>e) Sensibilidad digital 0.25Uv (0.19uV (típica).</p> <p>f) Intermodulación (TIA603C) 70 dB.</p> <p>g) Selectividad de canal adyacente TIA603 60 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz. TIA603C 45 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz.</p> <p>h) Rechazo de espurias (TIA603C) 70 dB.</p> <p>i) Audio nominal 500 mW. Distorsión de audio a audio nominal 3% (típica). Zumbido y Ruido -40 dB a 12.5 kHz -45 dB a 25 kHz. Respuesta de Audio TIA603C. Emisión de espurias conducidas (TIA603C) -57 dBm.</p> <p>1.4) Transmisor VHF:</p> <p>a) Frecuencias 136 - 174 MHz.</p> <p>b) Espaciamento de canal 12.5 kHz / 25 kHz.</p> <p>c) Estabilidad de frecuencia +/- 1.5 ppm (-30° C, +60° C, +25° C).</p> <p>d) Potencia de salida. Potencia baja 1 W 1 W. Potencia alta 5 W.</p> <p>e) Limitación de modulación +/- 2.5 kHz a 12.5 kHz +/- 5.0 kHz a 25 kHz.</p> <p>f) Zumbido y ruido FM -40 dB a 12.5 kHz -45 dB a 25 kHz.</p>

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 3 de 15

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
			<p>g) Emisiones conducidas / irradiadas -36 dBm < 1 GHz -30 dBm > 1 GHz.</p> <p>h) Potencia de canal adyacente 60 dB a 12.5 kHz 70 dB a 25 kHz.</p> <p>i) Respuesta de audio TIA603C.</p> <p>j) Distorsión de audio 3%.</p> <p>k) Modulación FM 12.5 kHz: 11K0F3E. 25 kHz: 16K0FE.</p> <p>l) Modulación digital 4FSK 12.5 kHz. Solo datos: 7K60FXD 12.5 kHz. Voz y datos: 7K60FXE.</p> <p>m) Tipo de vocoder digital AMBE++.</p> <p>n) Protocolo digital ETSI-TS102 361-1.</p> <p>o) Norma MIL-STD Aplicable 810C 810D 810E 810F. 810G.</p> <p>1.5) Zumbido y ruido FM del Transmisor -40 DB.</p> <p>1.6) Distorsión de audio del transmisor: 3% típica.</p> <p>1.7) Sensibilidad del receptor (12 DB SINAD) ETS: 05 uv.</p> <p>1.8) Sensibilidad del receptor 12 db sinad ets: 0.22 uv.</p> <p>1.9) Selectividad de canal adyacente del receptor de 60 dB a 12.5 Khz.</p> <p>1.10) Rechazo de espurias del receptor: 70 DB.</p> <p>1.11) Audio nominal: 0,5 w, distorsión del audio comprado receptor 3% típica.</p> <p>1.12) Los equipos ofrecidos deben ser compatibles con las plataformas de servicio que posee el Tribunal Supremo de Elecciones (Motorola DGR6175, MTR3000, DGP6150 y DGM6100).</p> <p>1.13) Con Bluetooth.</p> <p>1.14) El paquete deberá de entregarse con el manual de operación y diagrama eléctrico de los equipos, en forma digital, en idioma español.</p> <p>1.15) Que incluya Micrófono C/Audífono y tubo</p>

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 4 de 15

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
			acústico similar o igual al modelo RLN5880.
2	10	Unidad	<p>Radio de comunicación ("walkie talkie"), que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <p>2.1) 16 Canales de operación</p> <p>2.2) Repetidor / Comunicación Directa, el radio permite las comunicaciones punto-a-punto o mediante repetidor con solo cambiarse de frecuencia.</p> <p>2.3) Rastreo o escáner</p> <p>2.4) Eliminación de canal ruidoso, el equipo permite que el usuario elimine temporalmente de su lista de rastreo los canales indeseables.</p> <p>2.5) Indicador de batería, cuenta con un indicador tipo LED y tono de batería baja, indicando el estado de la misma.</p> <p>2.6) Cloneo, cuenta con sistema de cloneo mediante software de programación o cable</p> <p>2.7) Espaciamiento de canal: 12.5 / 25 Khz</p> <p>2.8) Dimensiones (alto x ancho x profundidad), con batería estándar: 110mm x 58mm x 30mm, aproximadamente.</p> <p>2.9) Cuenta con una batería de NiMH, modelo FNB-V106 de 1200mAh, con una capacidad estándar en el ciclo de trabajo de 5/5/90 para 8 horas</p> <p>2.10) Programación vía software</p> <p>2.11) Especificaciones militares: 810 C, D, E y F.</p> <p>2.12) Frecuencia: VHF de 134-174 Mhz</p> <p>2.13) Potencia: 5W/1W en VHF, ajustable</p> <p>2.14) Tecnología analógica</p> <p>2.15) Peso: 285gramos</p> <p>2.16) Incluye cargador rápido, antena, presilla de cinturón y manual de usuario.</p> <p>2.17) Los equipos ofrecidos deben ser compatibles con las plataformas de servicio que posee el Tribunal Supremo de</p>

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 5 de 15

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
			<p>Elecciones (Motorola DGR6175, MTR3000, DGP6150, DGM6100, y VERTEXEVX-530 y 531 DIGITAL Y ANALOGO, UHF, 16, CANALES, IP57).</p> <p>2.18) Especificaciones técnicas radio (generales):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rango de frecuencia: VHF: 134 a 174 Mhz. b) Canales: 32. c) DTMF ANI Decoder. d) Dual 2-Tone decoding. e) CTCSS Encoder/Decoder. f) DCS Encoder/Decoder. g) Parlante en el panel frontal. h) Número de canales: 128 canales. i) Cantidad de canales por grupos definidos por usuario. j) Espaciamientos entre canales: 12.5/20/25 kHz. k) Impedancia de conector de salida-entrada RF: 50 Ohms. l) Voltaje de operación: 13.6V DC + 15%. m) Consumo de corriente: n) TX: 11A - RX: 2.5 mA – STBY: 250 mA o) Dimensiones aproximadas (Al x An x P): 106,7 x 58,5 x 34 mm. +/- 5 mm. p) Peso aproximado: 280g +/- 5 gr. <p>2.19) Especificaciones del receptor:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sensibilidad: 0.25 uV (12 dB SINAD). b) Selectividad del Canal Adyacente: 65dB. c) Intermodulación: 70 dB. d) Espurias y Rechazo de Imagen: 90dB. e) Salida de Audio: 4 W @ 18 Ohms 5% THD. f) Distorsión de Audio: <3% @ 1 kHz. <p>2.20) Especificaciones del transmisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Potencia: 50W (low: 10W). b) Emisiones Espurias: 70 dB por debajo de operador.

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 6 de 15

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
			c) Modulación: 16K0F3E, 11K0F3E. d) Máxima Desviación: 5.0/2.5 Khz. e) Distorsión del Audio: <3% @ 1 Khz. f) Tipo de micrófono: Dinámico. g) Impedancia del micrófono: 600 Ohms.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- a) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente (sea persona física o jurídica) se encuentre: inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de Fodesaf y cuando se trate de sociedades, al día con el pago del impuesto a las Personas Jurídicas.
En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibile la oferta.
- b) Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume. El no suministro de la información sustancial que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas del cartel, descalificará la oferta. Debe indicar la marca y el modelo del bien ofertado.
- c) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego de condiciones (artículos 67 y 81 inciso "f" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), carezcan de firma o no se ajusten a aspectos tales como el plazo de entrega y la garantía comercial o no indiquen tanto la marca como el modelo del bien ofertado.
- d) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- e) **Para admitir la oferta**, el oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca que cotice. Lo anterior deberá demostrarse mediante la presentación de un documento (preferiblemente en idioma español o acompañado de su traducción

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.
Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805
E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 7 de 15

libre) emitido por el fabricante, donde así lo garantice (tal documento debe haber sido emitido como máximo dentro de los tres meses anteriores a la fecha propuesta para la apertura de ofertas). No se aceptarán firmas de vendedores o encargados de cuenta.

- f) **Para admitir la oferta**, el oferente debe contar con: mínimo 2 (dos) años de experiencia en el mercado del equipo de radiocomunicación de la marca ofrecida (contados desde la fecha propuesta para la apertura de ofertas hacia atrás) y taller autorizado certificado por el fabricante del equipo de radiocomunicación de la marca ofrecida (Taller de Servicio Certificado SAM –Servicio Autorizado Motorola–). Lo anterior, deberá demostrarse mediante la presentación de una declaración jurada de que cuenta con la experiencia requerida y copia del certificado extendido por el fabricante.

3. CONDICIONES GENERALES.

- a) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b) Deberá cancelar el monto correspondiente a **timbre de ₡200,00** (doscientos colones exactos) **del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica** (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
- c) Deberá aportar **timbre de ₡20,00** (veinte colones exactos) **de La Ciudad de Las Niñas** (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
- d) La **vigencia de la oferta** deberá ser igual o mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de ofertas.
- e) **Órganos Fiscalizadores** (quienes tendrán las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento):
Línea 1: Encargado del Programa de Seguridad Electoral o quien lo sustituya en su ausencia temporal o permanente (Richard Poveda Solórzano; teléfonos: 2287-5493 ó 2287-5492; correos electrónicos: rpoveda@tse.go.cr y seguridadtse@tse.go.cr).

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 8 de 15

Línea 2: Jefe de la Oficina de Seguridad Integral o quien lo sustituya en su ausencia temporal o permanente (Richard Poveda Solórzano; teléfonos: 2287-5493 ó 2287-5492; correos electrónicos: rpoveda@tse.go.cr y seguridadtse@tse.go.cr).

- f) **Lugar de entrega:** Oficina de Seguridad Integral, ubicada en el primer piso del Edificio Plataformas de la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones (provincia de San José, Cantón Central, distrito El Carmen, calle 15 entre avenidas 1 y 3, costado oeste del Parque Nacional). En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., jornada continua, teléfonos: 2287-5493 ó 2287-5492. Previa coordinación con el Órgano Fiscalizador.
- g) **Plazo de entrega:** Máximo de 5 (cinco) días hábiles (plazo contado a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra). Para todos los efectos el bien ofrecido se entiende en plaza, por tanto no requiere trámite de exoneración de impuestos de importación.
- h) **Garantía Comercial:** Mínimo 24 (veinticuatro) meses (que correrán a partir del recibo a satisfacción por parte del Órgano Fiscalizador) y se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. Durante la vigencia de la garantía, se compromete a mantener un suministro ininterrumpido de repuestos para la marca y modelo del bien ofrecido (permitiendo al Tribunal Supremo de Elecciones la continua operación del bien). Igualmente, cualquier daño o defecto de origen que presente el bien, obligará al contratista a sustituirlo en un plazo máximo de 1 (un) día hábil (que correrá a partir del día siguiente a la notificación de parte del Órgano Fiscalizador).
- i) Esta compra se encuentra amparada en las **Solicitudes de Pedido** Nos. 4011520196 y 4011520752 (línea 3) del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo contenido económico conjunto es de ₡14.620.000,00.
- j) **Modalidad y forma de pago:** El pago se realizará en la forma usual de Gobierno, en un solo tracto, que se depositará en la cuenta cliente del contratista El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de treinta días naturales, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura, una vez recibido a satisfacción el bien.
- k) **El oferente deberá declarar, bajo fe de juramento** y en el entendido de las sanciones con que la ley castiga los delitos de perjurio y falso testimonio (artículos 311 y 316 del Código Penal), **sobre los siguientes aspectos:**

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 9 de 15

- k.1) Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales (artículo 65 inciso "a" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- k.2) Que no está afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa (artículos 19 y 65 inciso "a" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- k.3) Que se encuentra habilitado para contratar con la Administración (artículo 19 inciso "b" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- l) En caso de ser persona jurídica, el oferente deberá **presentar Certificación de personería jurídica y Certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones**, excepto que tal información se encuentre actualizada, vigente e invariable en el expediente electrónico en Compr@Red (Registro de Proveedores de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa).
- m) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo.
- n) El oferente deberá indicar en la cotización el precio (con solo dos decimales), el cual se entenderá como firme y definitivo y se entenderá para todos los efectos, libre de impuesto de ventas y consumo (en plaza).
- o) En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.
- p) Todos los documentos integrantes de la oferta deberán adjuntarse en idioma español de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En caso de presentarse en otro idioma, deberán acompañarse de su traducción libre.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

- a) Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- b) El oferente está obligado a describir de forma completa y precisa las características del bien que cotice, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias establecidas en el cartel, cuyo cumplimiento se presume.
- c) La oferta debe estar acompañada de literatura técnica completa y detallada del equipo ofertado (descriptiva y operativa) de todos los componentes ofrecidos,

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 10 de 15

donde se exprese en forma clara y amplia cada una de sus características técnicas y físicas, en idioma español preferiblemente y respaldada por el fabricante, distribuidor o representante en el país, no se aceptarán documentos contruados a partir de páginas de Internet.

- d) Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- e) El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado (brindado obviamente el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico y horario para poder contactarlo).

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Las ofertas que cumplan con los aspectos legales y con las especificaciones técnicas del presente cartel, serán evaluadas de acuerdo al sistema de valoración y comparación que se presenta a continuación.

La evaluación es la siguiente: **PRECIO: 100%**

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignarán los 100 puntos para el **Factor Precio**.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula: $FP = [(P_{min} / P_x) * 100]$. Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio

P_x= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

P_{min}= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

6. ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE.

Valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, jurídico y económico, se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntaje, según la metodología aplicable.

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, y sus reformas, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 11 de 15

- Se preferirá a la PYME de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación (un representante de cada una de las empresas) a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora (en presencia del Analista Jurídico y el Analista encargado). El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los presentes en el evento y agregada al expediente de la contratación.

El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

La Administración se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente la línea (de acuerdo al artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) o bien aumentar cantidades (de conformidad al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), en caso que el presupuesto destinado para amparar este trámite y las necesidades institucionales, lo permitan.

7. DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA.

Una vez en firme el acto de adjudicación, el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- b) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluida el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.
- c) El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el Órgano Fiscalizador proceda a visar la respectiva factura comercial.

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 12 de 15

- d) El Tribunal Supremo de Elecciones se reserva el derecho de rechazar la recepción del bien, si a juicio del Órgano Fiscalizador, no cumple con las características técnicas definidas en el presente cartel.
- e) El contratista deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria, e indicar: la descripción del bien (que deberá coincidir con el indicado en la Orden de compra), el número del trámite de contratación y el número de la Orden de compra.
- f) Una vez adjudicado el bien no se aceptarán cambios de marca ni modelo, salvo que se trate de mejoras.
- g) Sin excepción alguna, los bienes entregados por el contratista deben ser totalmente nuevos. De comprobarse que los bienes entregados han sido reparados o refaccionados, el contratista deberá sustituirlos sin costo alguno para la Administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría de este Tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al **5%** del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales después del recibo a conformidad del bien.

En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441 del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la

Proveduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 13 de 15

fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

9. SANCIONES:

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa, los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A).

11. FORMALIZACIÓN:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el ente contralor, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

12. REVISIÓN DE PRECIOS:

La Administración contemplará la revisión de precios una vez adjudicada la oferta que haya sido presentada en colones de conformidad con la fórmula matemática recomendada por la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982, con el artículo No. 18 de la

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 14 de 15

Ley de Contratación Directa y conforme al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión al precio que eventualmente formule el contratista. El derecho a revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción del Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = Pc \left[MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

Donde:

PV = Precio variado.

Pc = Precio de cotización.

MO = Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total.

I = Porcentaje costo de insumo sobre cotización total.

GA = Porcentaje costo administrativo sobre cotización total.

U = Porcentaje utilidad en precio de cotización.

iMOtm = Índice costo de mano de obra en fecha de variación.

iMOtc = Índice costo de mano de obra en fecha de cotización.

ilti = Índice costo de insumos en fecha de variación.

iltc = Índice costo de insumo en fecha de cotización.

iGAtg = Índice de gastos administrativos en fecha de variación.

iGAtc = Índice de gastos administrativos en fecha de cotización.

La información sobre cada uno de los Índices aplicables a la fórmula antes sugerida, deberá ser suministrada por los oferentes según renglón, nivel o capítulo, forma en que se combinaron renglones, si así corresponde (promedio simple o ponderado, etc) y la fuente para cada componente serán:

- 1.) Decreto de Salarios Mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2.) Banco Central de Costa Rica.

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000030-85002

Radios de comunicación ("walkie talkie")

Página 15 de 15

3.) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En casos de que los índices sean propios de la empresa, éstos deberán ser certificados por un contador público autorizado.

13. TIMBRES Y ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario deberá aportar dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a la firmeza: especies fiscales equivalentes al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado (según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa), de previo a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

A los participantes en esta contratación, las notificaciones (incluyendo el envío de la Orden de Compra al adjudicatario) se enviarán a la dirección de correo electrónico o número de fax que conste en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red como medio para recibir notificaciones. En caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red 2.0.

(Firmado digitalmente)

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional

Proveeduría

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.

Apdo. 2163-1000. San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5625 • Fax: 2287-5805

E-mail: provtse@tse.go.cr